

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0504-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio Digital N° 0076-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 10.FEB.2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, requiere la ratificación de la Resolución N° 0080-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 01.FEB.2021, que aprobó el Plan de Trabajo 2021 del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 50 de Consejo Universitario, del 24.FEB.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0080-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 01.FEB.2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0192-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0080-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 01.FEB.2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó el **PLAN DE TRABAJO 2021** del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI OAL
UTransparencia
OCalidad-FCE-Dto. Acad.
DIGA
Archivo

Lo que transcrito a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

